

D E C R E T O N° 0266

Lanús, 22 FEB 2007

VISTO:

Que por Solicitud de Pedido N°392/07 de la Secretaría de Obras Públicas; solicita la adquisición de 28 toneladas de producto asfáltico Bitalco; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por la Dirección de Conservación de la Vía Pública dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en relación al pedido de oficina que nos ocupa;

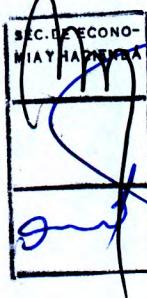
Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias, y conforme a lo establecido en el artículo 156º Inciso Iro. de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase a la firma REPSOL YPF., con domicilio en la calle Avda. Presidente Roque Saenz Peña 777 Capital Federal, la provisión de 28 toneladas de producto asfáltico Bitalco (precio unitario \$ 1.269,04) por la suma total de \$ 35.533,12.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 1 - Sub-Jurisdicción 5 - Categoría Programática 01-00 - Partida 2.8.2 - F.F. 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General y el Departamento de Compras y Suministros. Remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Obras Públicas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda -.



CONTR. ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

*Quindimil*

